

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3299** AGUAS ES FORAT, S.A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Doña Margarita Rubí Cano, provista de DNI n.º 43.042.336-K, interviniendo en su condición de Administradora solidaria de la entidad mercantil AGUAS ES FORATS, S.A., provista de Cif A07484751 (en adelante, la "Sociedad"), por medio de la presente convoca a sus accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad, para el día 12 de junio de 2.015 (viernes), a las 10h horas, en primera convocatoria o de no alcanzarse el quórum necesario, el día 15 de junio de 2.015 (lunes) a las 10h, en segunda convocatoria, que tendrá lugar, para ambas convocatorias, en el domicilio social de la sociedad, ubicado en la finca denominada Ca S'Hereu, sita en la calle Elisa Servera, n.º 1, de Son Servera, en la que está previsto tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales (balance, cuentas de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como la aprobación en su caso de la gestión de los administradores de la sociedad, todo ello referido a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Delegación de facultades a los administradores para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación, complementación y publicación, así como elevar a público dichos acuerdos.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Derecho de asistencia y representación.

De conformidad con lo dispuesto en el art.-22 de los estatutos se informa que podrán asistir a la junta, en todo caso, los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de Acciones, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten, mediante documento público, su regular adquisición de quien en dicho libro registro aparezca como titular.

E igualmente se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el art.-23 de los estatutos sociales y 184 de la LSC todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta, en los términos y con el alcance establecidos en la LSC, con especial mención a la inaplicabilidad de las restricciones previstas en el art. 187 de la LSC

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el art. 172 LSC En la sociedad anónima, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general

de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de información.

A partir de la publicación de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Compañía el Texto íntegro de las cuentas anuales cuya aprobación constituye el objeto del orden del día y propuesta de aplicación de resultados, previa cita al tlf 971567136. E igualmente se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 197 LSC, que desde el día de publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo (7) día anterior al previsto para su celebración, los accionistas podrán solicitar aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

En Son Servera, 13 de abril de 2015.- Margarita Rubi Cano, Administradora Solidaria.

ID: A150018060-1